

Ejecutivo singular
Demandante: Sonia Zambrano Agudelo
Demandado: Javier Santamaría Lagos
Radicado 2020-00040

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de los títulos que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales a favor de **SONIA ZAMBRANO AGUDELO**, dentro del proceso de la referencia, así mismo revisado el aplicativo web transaccional del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, se evidencia la existencia de títulos pendientes de pago. Para lo que estime pertinente ordenar. veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo a la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, quien solicita le entrega de los títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso, se ordena la entrega de esos dineros por cuenta del presente proceso en favor de la ejecutante SONIA ZAMBRANO AGUDELO, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez